



INFORME DE EVALUACIÓN
LP N°4/2026

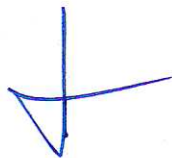
"ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO DE DEFENSAS FLUVIALES SECTOR PUNAHUE, LOS LAGOS"
ID 5751-20-LE26

En Valdivia, a **15 de Julio de 2026**, en cumplimiento a Resolución Exenta N°2700 de fecha 02 de junio del 2026 de SERVIU Región de Los Ríos, se procede a la emisión del presente informe, confeccionado por la siguiente comisión evaluadora:

- Andrea Sandoval Chacón - Ingeniera Constructora - Sección Inspección Técnica de Obras
- Carolina Madsen Botto - Arquitecta - Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales
- Macarena Gonzalez Saez - Ingeniera Civil en Obras Civiles -Sección de Ingeniería; subroga Daniela Salas Escalona - Analista Control de Gestión Proyectos de Inversión y Ciudad

1. Antecedentes de Licitación

Ítem	Antecedente
Nombre de la licitación	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO DE DEFENSAS FLUVIALES SECTOR PUNAHUE, LOS LAGOS
Licitación pública	LP N°4/2026
ID Mercado Público	5751-20-LE26
Resolución que aprueba bases	Resolución Exenta N°2448, de fecha 19 de mayo de 2026
Organismo demandante	SERVIU Región de Los Ríos
Modalidad	Concurso de ofertas, evaluación por oferente
Monto estimado disponible	\$30.000.000.- impuesto incluido
Plazo máximo total	230 días corridos, incluyendo revisión de la Comisión Técnica y subsanaciones del consultor
Etapas del estudio	Etapa 1: Recopilación de antecedentes y diagnóstico general; Etapa 2: Diseño de proyecto; Etapa 3: Aprobaciones de proyecto



2. Apertura electrónica

Se han presentado 8 oferentes:

OFERENTE	ESTADO DE LA PROPUESTA
Riverine	Se acepta
Just Partners	Se acepta
Ingemab Ingeniería y consultoría	Se acepta
Hydrus Ambiental	Se acepta
EmoJ	Se acepta
Con potencial Consultores Ltda	Se acepta
Comercial Apa Sur Spa	Se acepta
Camino y Camino Ingeniería Ltda	Se acepta

3. Evaluación Admisibilidad de las Ofertas

De acuerdo con las Bases Administrativas Especiales, las ofertas deben ser evaluadas considerando los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes a través del Portal Mercado Público. Las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases deberán ser declaradas inadmisibles, especificando los requisitos incumplidos.

Para efectos de admisibilidad, se revisan especialmente los documentos obligatorios individualizados en las Bases, junto con la consistencia general de la oferta y el cumplimiento del perfil mínimo del Jefe de Proyecto. La experiencia no acreditada o no validada por la Comisión no debe ser considerada en la evaluación.

4. Evaluación de las ofertas

Documento / requisito	Riverine	Just Partners	Ingemab	Hydrus Ambiental	EMOJ	Con Potencial	APA Sur	CYC	Observación
Anexo 1 - Carta compromiso Jefe de Proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Obligatorio
Anexo 3 - Formulario oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Obligatorio
Anexo 5 - Plan de trabajo y Carta Gantt	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	Obligatorio
Anexo 6 - Documentos de experiencia / CV profesional	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Obligatorio
Experiencia Jefe de Proyecto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Obligatorio
Anexo 7 - Programa de integridad y respaldos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Obligatorio
Conclusión de admisibilidad	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	INADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	Fundar en caso de Inadmisibilidad

En virtud de lo anterior, se deja constancia de que existe un oferente que no cumple con los criterios de admisibilidad, debido a la falta de antecedentes requeridos. En consecuencia, dicha oferta no será evaluada, toda vez que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, punto 6; se declaran inadmisibles por la no presentación de los anexos señalados en la tabla correspondiente. El oferente "Hydrus Ambiental" no presenta carta Gantt, que debe acompañar al Anexo 5, por lo que se declara inadmisibile la oferta.

5. Criterios de Evaluación

De acuerdo al numeral 7.1 de las bases que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°2448 de 2026 de este Servicio, los criterios de evaluación son los siguientes:

N°	ITEM	PONDERACIÓN
A	Cumplimiento de Requisitos formales	5%
B	Experiencia del Equipo Consultor	40%
C	Plan de Trabajo	20%
D	Propuesta Económica	20%
E	Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
F	Programas de integridad	5%
G	Inscripción Registro Consultor (RENAC)	5%
TOTAL		100%

5.1. Evaluación

5.1.1. A) Cumplimiento de requisitos formales (A)(5%):

La evaluación se hará en relación al Artículo N°56 del Decreto N°661/24 del Ministerio de Hacienda, se evaluará según lo siguiente:

- **Cumple** = 100 puntos. El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.
- **No cumple** = 5 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

5.1.2. B) Experiencia del equipo consultor (40%)

Para evaluar este ítem se hace una diferenciación entre la cantidad de proyectos o estudios y los años de experiencia.

B1. Según cantidad de proyectos en materias afines:

SUB-CRITERIO 'CANTIDAD PROYECTOS' JEFE PROYECTO	PUNTAJE
Considera ≥6 proyectos	100
Considera ≥4 y < 6 proyectos	75
Considera 2 y < 4 proyectos	50
No considera menos de 2 proyectos	0

B2. Según años de experiencia específica:

Para medir este ítem, se cuantificará la cantidad de meses o años de experiencia real informada y acreditable. Para ello, los certificados de experiencia deberán indicar el periodo de duración en meses de cada contrato o proyecto o en su defecto detallar la fecha de inicio y término. No se calcularán los años de experiencia desde la obtención del título profesional.

SUB- CRITERIO AÑOS DE EXPERIENCIA JEFE PROYECTO	PUNTAJE
Considera ≥10 años	100
Considera ≥9 y <10 años	50
Considera ≥7 y <9 años	25
Considera <7 años	0

Puntaje criterio experiencia consultor

60% SUBCRITERIO 'CANTIDAD PROYECTOS' + 40% SUBCRITERIO 'AÑOS DE EXPERIENCIA'

Las Empresas Consultoras o Sociedades Consultoras deberán identificar detalladamente su o sus equipos de trabajo de acuerdo a las obligaciones y especialidades técnicas para facilitar la evaluación de este criterio.

Para los promedios de "Proyectos" y "Años de Experiencia" se considerará el valor entero aproximado.

5.1.3. C)Plan de trabajo (CARTA GANTT) (20%):

Se evaluará el plazo ofertado por el Consultor o Empresa Consultora según anexo 5, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$C = \frac{\text{Menor plazo ofertado} \times 100}{\text{Plazo ofertado}}$$

Se evaluará con mayor puntaje, 100 (cien), en este criterio la oferta que presente el menor plazo total propuesto.

En este punto se tendrá en consideración la Carta Gantt adjunta entregada por el oferente, la cual será revisada por la comisión y deberá condecirse con lo solicitado en bases y lo indicado en el Anexo 5.

5.1.4. D)Propuesta Económica (20%):

- Se evaluará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Valor de la Oferta} = \frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Precio de la oferta}}$$

Se evaluará con mayor puntaje en este criterio la oferta que presente el menor presupuesto total (incluyendo los impuestos correspondientes al tipo de contribuyente).

El Formulario de Oferta debe realizarse con la información solicitada, sin correcciones ni enmendaduras de ninguna especie y firmado por el oferente; de acuerdo al formato adjunto en la presente licitación.

5.1.5. E) Criterio evaluación de equidad de género (5%)

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N°20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR		PUNTOS
A	• Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B	• Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C	• Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. • O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50

D	• Quienes cuentan con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados • O, tengan paridad de género entre los trabajadores • O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que exprese dichas políticas internas)	70
E	• La que sea oferente Proveedor de Género femenino • O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores • O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer • O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

5.1.6. F) Programa de Integridad (5%)

El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal, en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras y a lo solicitado por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes N°E370752/2023, N°E435864/2024, N°E536907/2024 y N°E586179/2024 y según lo informado en el Anexo N°7. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

Indicador:

- *La empresa cuenta con Programa de Integridad: 100 puntos*
- *La empresa no cuenta con Programa de Integridad: 1 punto*

El Programa de Integridad deberá contener un mecanismo de verificación por parte de una empresa certificadora o presentar antecedentes que den cuenta de la existencia de un programa de integridad junto con los medios de verificación que respalden la difusión de dichas políticas.

Las declaraciones juradas se aceptarán exclusivamente para acreditar que el personal conoce el Programa de Integridad, y siempre que se acompañen al programa que se declara conocer.

5.1.7. G) Inscripción Registro Consultor (5%)

En este apartado se evaluará la inscripción del Consultor o la Empresa, en el Rubro y Categoría descrito en punto 3 de las presentes bases.

Inscripción en Renac	Puntaje
Se encuentra con su inscripción vigente en el Rubro y categoría solicitado.	100
Presenta antecedentes que demuestran que el consultor se encuentra en proceso de inscripción en el rubro y categoría solicitado.	50
No presenta Certificado de Inscripción RENAC.	0

5.1.8. Evaluación final de la oferta técnica

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se obtiene un puntaje el cual será calculado con la siguiente expresión:

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (40\% \text{ B}) + (20\% \text{ C}) + (20\% \text{ D}) + (5\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (5\% \text{ G})$$

6. Evaluación de los oferentes

6.1. A.-Cumplimiento de los requisitos formales

Oferente	Riverine	Just Partners	Ingemab	EmoJ	Con Potencial	APA SUR	CYC
Puntaje obtenido	100	100	100	100	5	100	100

6.2. B.-Experiencia del equipo consultor

Oferente	Riverine	Just Partners	Ingemab	EmoJ	Con Potencial	APA SUR	CYC
Puntaje obtenido	100	100	100	80	100	100	100

6.3. C.-Plan de trabajo

Oferente	Riverine	Just Partners	Ingemab	EmoJ	Con Potencial	APA SUR	CYC	Observación
Plazo ofertado	220	225	230	230	210	230	230	en días
Puntaje obtenido	95	93	91	91	100	91	91	

6.4. D.-Propuesta Económica

Oferente	Riverine	Just Partners	Ingemab	EmoJ	Con Potencial	APA SUR	CYC	Observación
Precio ofertado	\$27.400.000	\$25.466.000	\$47.838.000	\$40.091.669	\$30.000.000	\$38.000.000	\$28.560.000	impuestos incluidos
Puntaje obtenido	93	100	53	64	85	67	89	ver nota*

**Nota: En caso de presentarse ofertas mayores a los montos disponibles, se aceptarán y serán analizadas y calificadas de igual forma. (Capítulo 1, punto 1 B.A.E.)*

6.5. E.-Equidad de genero

Oferente	Riverine	Just Partners	Ingemab	EmoJ	Con Potencial	APA SUR	CYC
Puntaje obtenido	50	50	50	50	0	25	50

6.6. F.-Programa de Integridad

Oferente	Riverine	Just Partners	Ingemab	EmoJ	Con Potencial	APA SUR	CYC
Puntaje obtenido	100	100	100	100	100	100	100

6.7. G.- Inscripción Registro consultor

Oferente	Riverine	Just Partners	Ingemab	EmoJ	Con Potencial	APA SUR	CYC
Puntaje obtenido	50	50	50	100	100	0	50

7. Síntesis de resultados de evaluación

En atención al proceso de evaluación de ofertas efectuado conforme a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública LP N°04/2026, se presenta a continuación un cuadro resumen de los resultados obtenidos por los oferentes participantes, resultados de evaluación y propuesta de adjudicación.

7.1. Cuadro de Puntajes Finales

En el siguiente cuadro se indican los puntajes finales obtenidos por los oferentes según criterio de evaluación, aplicando el porcentaje correspondiente a cada uno.

PONDERACION PUNTAJE								
Oferente	A (5%)	B (40%)	C (20%)	D (20%)	E (5%)	F (5%)	G (5%)	TOTAL PUNTAJE
Riverine	5,0	40,0	19,1	18,6	2,5	5,0	2,5	92,7
Just Partners	5,0	40,0	18,7	20,0	2,5	5,0	2,5	93,7
Ingemab	5,0	40,0	18,3	10,6	2,5	5,0	2,5	83,9
EmoJ	5,0	32,0	18,3	12,7	2,5	5,0	5,0	80,5
Con Potencial	0,3	40,0	20,0	17,0	0,0	5,0	5,0	87,2
APA SUR	5,0	40,0	18,3	13,4	1,3	5,0	0,0	82,9
CYC	5,0	40,0	18,3	17,8	2,5	5,0	2,5	91,1

7.2 Conclusión

De conformidad con el proceso de evaluación, esta Comisión Evaluadora declara que los puntajes han sido asignados exclusivamente en base a la documentación entregada y disponible en el portal, sin que haya mediado comunicación entre la Comisión Evaluadora y los oferentes previamente o durante la presente evaluación.

Se sugiere a la Dirección del Servicio adjudicar la Licitación Pública N° 04/2026 "Estudio Hidrológico Y Diseño De Defensas Fluviales Sector Punahue, Los Lagos", ID N° 5751-20-LE26, al oferente Just Partners, RUT 76.499.288-1, por un valor total de \$ \$25.466.000 IVA incluido.

Se deja constancia que, al momento de la evaluación, doña Macarena González Saez, se encuentra con licencia médica, siendo subrogada por doña Daniela Salas Escalona.

Para constancia firman:

Andrea Sandoval Chacón Serviu Región de los Ríos	Andrea Sandoval Chacon  Firmado digitalmente por Andrea Sandoval Chacon Fecha: 2026.07.15 16:27:31 -04'00'
Carolina Madsen Botto Serviu Región de los Ríos	Carolina Madsen Botto  Firmado digitalmente por Carolina Madsen Botto Fecha: 2026.07.15 16:22:41 -04'00'
Daniela Salas Escalona Serviu Región de los Ríos	Daniela Salas Escalona  Firmado digitalmente por Daniela Salas Escalona Fecha: 2026.07.15 15:52:25 -04'00'

TAMBIEN INDICAR SI
EXISTE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA PARA LA
ADJUDICACION (PROPONER
COTIZACION). 17.07.26

SE AUTORIZA LA ADJUDICACION
EN LOS TERMINOS SUJETADOS POR
LA COMISION EVALUADORA.
28.07.26

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECCION REGIONAL
SERVIU
REGION DE LOS RIOS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPARTAMENTO
PROGRAMACION
Y CONTROL
REGION DE LOS RIOS

Considerando Resolución Exento
N° 0526 del 24/10/2025. autoriza
a SERVIU actuar como E612
para terrenos ubicados Sector
Punahue - Los Lagos.
Además considerando la
Ley de Presupuesto N° 21.796
del año 2026.
Se autoriza el cargo e
Subsido 33.01.133.001
Asistencia Técnica Previa.
Resolución N° 2036 30.12.2025 A+P

